



**MUNICIPALIDAD DE CUNCO
RENTAS Y PATENTES**

DECRETO EXENTO N° 957 /

REF. : LA ALCALDIA DECRETA HOY LO SIGUIENTE

CUNCO; 30 JUN. 2015

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de fecha 28/05/2015 presentada por el Sr. Herminio José Bravo Fuentes.
- 2.- Los artículos 23 a 34 del D.L N° 3.063 del año 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El art. N° 14 del D.S N° 484 de 1980.
- 4.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.
- 5.- La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes presentados por el contribuyente Herminio José Bravo Fuentes.

DECRETO:

- 1.- **Procédase**, girar la patente ROL 4-98 de Minimercados de Bebidas Alcohólicas, a nombre del **Sr. Herminio José Bravo Fuentes**, RUT N° _____ contribuyente que actualmente ejerce la actividad comercial, ubicado en calle Isabel Riquelme N° 560 Los Laureles, Cunco.
- 2.- La dirección de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la patente a nombre del nuevo contribuyente a contar del segundo semestre 2015.
- 3.- Déjese, establecido que la patente Rol 4-98 se encuentra en calidad de sucesión y registrada en el inventario de bienes declarado, según Posesión Efectiva N° 1 de fecha 07/01/2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**JUAN R. RICKEMBERG HARNISCH
SECRETARIO MUNICIPAL**

ACCORRE/IST/MMS/vph.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Tesorería Municipal.
- Contribuyente.
- Archivo Rentas y Patentes.



**ALFONSO COKE CANDIA
ALCALDE**